



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO N°

104

LA SERENA,

22 ENE. 2018

VISTOS:

El ordinario N° 07/101, de fecha 10 de enero de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica; el correo electrónico de fecha 4 de enero de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección de Desarrollo Comunitario; el ordinario N° 07/3171, de fecha 12 de diciembre de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Control Interno; el certificado del Secretario Municipal de fecha 26 de mayo de 2017, sobre el acuerdo adoptado por el Concejo en la sesión ordinaria N° 1070, de fecha 10 de mayo de 2017, respecto a los cambios de proyecto de 11 organizaciones; el ordinario N° 05-312, de fecha 16 de mayo de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección de Desarrollo Comunitario; el ordinario N° 07/502, de fecha 16 de febrero de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica; el decreto de pago N° 12549, de fecha 13 de septiembre de 2016, por la cantidad de \$1.500.000; el Decreto Alcaldicio N° 3212, de fecha 8 de septiembre de 2016, que aprobó, en lo que interesa, el convenio suscrito con fecha 29 de agosto de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la Junta de Vecinos La Serena Centro; el Decreto Alcaldicio N° 2974, de fecha 22 de agosto de 2016, que seleccionó, entre otros, el proyecto de la Junta de Vecinos La Serena Centro; el certificado del Secretario Municipal de fecha 29 de febrero de 2016, sobre el acuerdo adoptado por el Concejo en la sesión ordinaria N° 1008, de fecha 2 de diciembre de 2015, respecto a los proyectos ganadores de los Presupuestos Participativos 2015 que se detallan en el mismo documento; el Decreto Alcaldicio N° 1561, de fecha 9 de junio de 2015, que aprobó las bases generales de la VII versión del Programa Presupuestos Participativos 2015; el certificado del Secretario Municipal de fecha 10 de abril de 2015, sobre el acuerdo adoptado por el Concejo en la sesión ordinaria N° 983, de fecha 8 de abril de 2015, aprobando la VII versión de los Presupuestos Participativos 2015 y el financiamiento del mismo por un monto total de \$400.000.000; el Reglamento de Presupuestos Participativos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1517, de fecha 5 de junio de 2015; la Ordenanza Comunal de Participación Ciudadana, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 3204, de fecha 11 de agosto de 2011, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1472, de fecha 17 de octubre de 2017; la resolución N° 30, de 2015, fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 1561, de fecha 9 de junio de 2015, se aprobaron las bases generales de la VII versión del Programa Presupuestos Participativos 2015. Que entre otros, a través de Decreto Alcaldicio N° 2974, de fecha 22 de agosto de 2016, se seleccionó como proyecto ganador al presentado por la Junta de Vecinos La Serena Centro, rol único tributario N° 65.099.740-9, representada por don Eduardo Olivares Angulo, cuyo nombre era "Viaje para Intercambio Cultural a la Región de Valparaíso", por la cantidad de \$1.500.000. Que el respectivo convenio para formalizar la entrega de los recursos se suscribió el día 29 de agosto, y se aprobó por Decreto Alcaldicio N° 3212, de fecha 8 de septiembre, ambos de 2016.
- 2.- Que tal como consta en el sistema contable de la Municipalidad de La Serena, a través de decreto de pago N° 12549, de fecha 13 de septiembre de 2016, se le entregó a la organización el monto adjudicado, de \$1.500.000, retirándose el respectivo cheque desde las oficinas de la Tesorería Municipal.
- 3.- Que a través de ordinario N° 07/3171, de fecha 12 de diciembre de 2017, la Dirección de Desarrollo Comunitario le informa a la Dirección de Control Interno, entre otros, sobre la Junta de Vecinos La Serena Centro lo siguiente: a) Que se solicitó por la organización, de manera excepcional, el cambio en el destino de los recursos, por "Equipamiento de Cocina", para palear el robo que les afectó, según consta en el parte denuncia N° 1049, de fecha 9 de febrero de 2017, en calle Almagro N° 916, La Serena; y b) Que posteriormente, debido a la inseguridad de no contar con un lugar adecuado para resguardar el nuevo equipamiento que iban a adquirir con el proyecto, decidieron renunciar a la iniciativa, devolviendo el cheque N° 13965, del banco Corpbanca, por la cantidad de \$1.500.000.
- 4.- Que con fecha 14 de febrero de 2017, la Junta de Vecinos La Serena Centro ingresa una carta al municipio informando que no podrán realizar el viaje a la Región de Valparaíso, atendido el robo de las especies en su sede vecinal, adjuntando copia de la respectiva denuncia.

5.- Que luego, el día 12 de octubre de 2017, ingresan una segunda misiva informando que devuelven los recursos entregados, al no contar con un lugar adecuado y confiable donde resguardar el equipamiento que comprarían, considerando el robo sufrido con anterioridad.

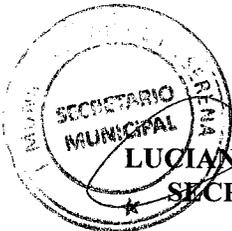
6.- Que a través del ordinario N° 07/2678, de fecha 13 de octubre de 2017, la Dirección de Desarrollo Comunitario devuelve a la Sección Tesorería Municipal el cheque por la cantidad de \$1.500.000, de fecha 14 de septiembre de 2016 (orden de ingresos N° 756, de fecha 18 de enero de 2018).

DECRETO:

1. **ACÉPTESE** la renuncia a ejecutar el proyecto seleccionado mediante Decreto Alcaldicio N° 2974, de fecha 22 de agosto de 2016, de la organización Junta de Vecinos La Serena Centro, rol único tributario N° 65.099.740-9, representada por don Eduardo Olivares Angulo, ambos domiciliados en calle Almagro N° 916, La Serena, correspondiente a la VII versión del programa Presupuestos Participativos, año 2015, por la cantidad de \$1.500.000, denominado “Viaje para Intercambio Cultural a la Región de Valparaíso”, conforme a los fundamentos expuestos en el presente acto administrativo.

2. **NOTIFÍQUESE** al representante de la organización por carta certificada.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Junta de Vecinos La Serena Centro
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Programa Presupuestos Participativos
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/JSR/MPVV/VRS